

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2012-4689** *Relación definitiva de admitidos, designación del Tribunal, fecha y lugar de realización del primer ejercicio de carácter eliminatorio del concurso oposición para la funcionarización de plazas de personal laboral adscrito al servicio de recaudación.*

Expediente: 17/302/09

En cumplimiento de la cláusula séptima de las Bases del proceso selectivo que convoca el Ayuntamiento en ejecución del proceso de funcionarización del personal laboral adscritos a recaudación, aprobado por el pleno de fecha 30 de diciembre de 2008 y publicado en el BOC nº 7 de 11 de enero de 2012, se procede a publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, designación del Tribunal y fecha y lugar del examen.

### 1.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
LOZANO MEANA, CRISTINA	13.936.118-G
LOZANO MEANA, ROSA EVA	13.922.656-C
MAGALDE GONZALEZ, CELINA	20.197.606-H
ONTALVILLA BELTRAN, ANA	13.754.496-J

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la cláusula segunda de las bases de esta convocatoria, debe de presentarse en caso de ser aprobado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

### 2.- DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

— Presidente:

Titular: Ángel León Rodríguez.

Suplente: Pedro María de Egaña Barrenechea.

— Secretario:

Titular: José Ángel Revilla Gato.

Suplente: Carmen Sainz-Trápaga Otero.

— Primer Vocal:

Titular: Ana Royuela González.

Suplente: Carmen Escudero Amo.

— Segundo vocal:

Titular: Javier González-Santacana Martín.

Suplente: Elena Ceballos Revilla.

— Tercer vocal:

Titular: Carlos Ciruelos Santacruz.

Suplente: Marta Pingarrón García.

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

### 3.- FECHA, LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO.

El primer ejercicio de carácter eliminatorio para todos los aspirantes tendrá lugar el día 4 de junio de 2012, a las 8:00 de la mañana en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, hora a partir de la cual se procederá a la realización del llamamiento de los aspirantes.

El primer ejercicio consistirá en responder por escrito a un cuestionario de cien preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre el contenido completo del TEMARIO que figura como Anexo a esta Orden. El tiempo de realización de esta prueba será de setenta y cinco minutos (75 minutos), no pudiendo ningún aspirante abandonar el recinto durante los 10 primeros minutos ni faltando 5 minutos para la finalización del mismo.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y de bolígrafo azul negro.

La puntuación que se otorgará a cada respuesta correcta será de 0,2 puntos, restándose de la puntuación total así obtenida, 0,05 puntos por cada respuesta incorrecta. Las respuestas en blanco no se valorarán y aquellas que contengan más de una alternativa se considerarán como erróneas en los términos que fije el Tribunal. Este ejercicio se valorará de 0 a 20, siendo necesario 10 puntos para superarlo.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen o plantillas proporcionadas por el Tribunal. No podrá colocarse encima de la mesa ningún objeto o papel, salvo el bolígrafo para la realización de la prueba y el documento de identificación. Queda completamente prohibido entrar al recinto con cualquier clase de aparato electrónico, incluidos teléfonos móviles, agendas electrónicas, etc. Tampoco podrán introducirse en el recinto ninguna clase de documentación, libros de texto, leyes, apuntes, fotocopias, etc.

El incumplimiento de cualquiera de estas especificaciones faculta al Tribunal a paralizar o impedir la realización del ejercicio por parte del o de los aspirante/s que las incumpliesen.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, se pondrá de manifiesto tal circunstancia a los efectos procedentes, permitiéndose al aspirante, hasta tanto se emita la resolución pertinente, seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Así mismo, el Tribunal queda facultado para la resolución de aquellos casos o circunstancias especiales que se pudieran originar.

### 4.- RESULTADOS DEL PRIMER EJERCICIO Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio eliminatorio únicamente podrán consultarse en el Tablón de anuncios de la Corporación, momento en el que se hará pública la fecha del segundo ejercicio así como el lugar y la hora de realización.

Santa Cruz de Bezana, 3 de abril de 2012.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2012/4689

CVE-2012-4689